III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLATOMIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villatomil para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	800,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	13.700,00
	Total gastos no financieros	14.650,00
	Total presupuesto	14.650,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
5.	Ingresos patrimoniales	6.350,00
7.	Transferencias de capital	8.300,00
	Total ingresos no financieros	14.650,00
	Total presupuesto	14.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villatomil, a 27 de junio de 2017.

El Alcalde,
Alejandro Marijuán Álvarez